

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2019-00103
REFERENCIA: SUCESIÓN

14 SEP 2020

De conformidad con la solicitud de medidas cautelares que antecede y, de conformidad con lo previsto en el artículo 480 del C.G.P., se DISPONE:

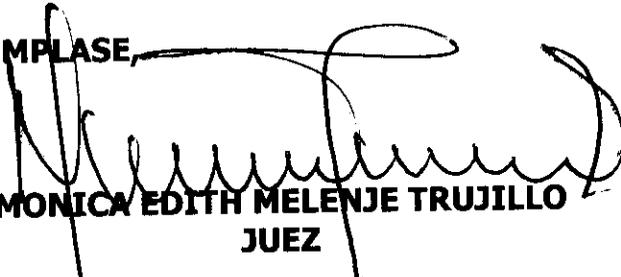
1. DECRETAR EL EMBARGO de los derechos que tenga el causante sobre el (los) inmueble(s) identificado(s) con la(s) matrícula(s) inmobiliaria(s) No. 50S-40174809.

Por secretaría comuníquese lo ordenado a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente.

2. Una vez se acredite la inscripción de la medida ordenada, ingrésense las diligencias al despacho para proveer, de ser el caso, sobre el secuestro correspondiente.

3. Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 24 de enero del presente año, en el sentido de realizar el oficio allí indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior diligencia se notifica por estado en ESTADO No. <u>10</u> fijado hoy <u>13/09/20</u> a la hora de las <u>8:00</u> am. JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO
--

